



## CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

Rogamos lea atentamente el siguiente Contrato de Viaje Combinado antes de pagar y reservar su plaza para el viaje que tiene en sus manos.

### Condiciones Generales

(Según Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, la Ley 7/1998, de 13 de Abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación y demás disposiciones vigentes, se formaliza el presente contrato) Siendo el motivo de este acto el Viaje Organizado en Grupo Cerrado. Contrato dirigido al tomador, en calidad de Contratante Principal, en su nombre y en su caso, como mandatario verbal especial para este acto, según asegura de nombre y apellidos de los restantes viajeros (esposo/a, hijos/as, amigos/as o familiares) a los que representa.

### CONDICIONES PARTICULARES DEL VIAJE:

*Condiciones en base a la descripción del viaje:* Que figura en el programa / folleto: Que obra en poder de los contratantes.

*Hora de salida prevista:* Lugar, Forma y Calendario de Pago: según acuerdos y calendarios pactados.

*Precio:* Importe neto para el mínimo de personas acordado en el folleto de viaje.

*Tasas / Visados:* Estos precios han sido calculados en base al cambio de moneda, tarifa de transporte, combustibles y tasas vigentes en la fecha que se indica en el Programa/Folleto. Cualquier cambio en la citada cotización podrá repercutirse al cliente hasta 20 días antes de la salida. Si el viaje requiere de un mínimo de participantes, podrá anularse si no se alcanza dicho mínimo.

*Seguro de viaje:* El presente viaje incluye un seguro de viaje de asistencia y repatriación con las siguientes coberturas:

#### COBERTURAS SEGURO DE INCLUSION DE VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES EN GRUPO

##### Límites

Asistencia médica y sanitaria (incluido Enf. Covid) En España, Andorra, Portugal, Sur de Francia (150 Km desde la frontera) y Gibraltar 1.000 €

En Europa 1.500 €

En Resto del Mundo 3.000 €

Gastos odontológicos de urgencia 30 €

Repatriación o transporte de heridos y/o enfermos (incluido Enf. Covid) ILIMITADO

Repatriación o transporte de los demás Asegurados INCLUIDO

Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización superior a cinco noches ILIMITADO

Gastos de estancia acompañante (50 €/día, Máx.10 días) 500 €  
Convalecencia en hotel. (50 €/día,Máx. 10 días) (incluido Enf. Covid) 500€  
Repatriación o transporte del asegurado fallecido. (incluido Enf. Covid) ILIMITADO  
Búsqueda, localización y envío de equipaje extraviado ILIMITADO  
Robo y daños materiales del equipaje 200 €  
Envío de medicamentos INCLUIDO  
Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar de hasta 2º grado. ILIMITADO  
Regreso anticipado por hospitalización superior a cinco días de un familiar de hasta segundo grado ILIMITADO  
Regreso anticipado por siniestro grave en el hogar o local profesional ILIMITADO  
Transmisión de mensajes urgentes ILIMITADO  
Responsabilidad Civil Privada 60.000 €  
Responsabilidad Civil responsable grupo 60.000 €

*Modificaciones:* Como se estipula en el programa de viaje “el presente programa podrá ser modificado en beneficio del viaje o por la seguridad de todos los participantes”. Siempre mediante notificación por las agencias antes del viaje, o por los representantes profesionales de las agencias (guías o asistentes) durante el viaje.

*Reclamaciones:* Conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido 1/2007 (BOE 30 de noviembre de 2007) se advierte al cliente la obligatoriedad de comunicar, en el mismo momento por escrito u otra forma de la que quede constancia, al organizador o al detallista, y en su caso, al prestador de que se trate (hotelero, transportista, agente local, etc.) todo incumplimiento o deficiencia en la ejecución del contrato que se haya comprobado. La agencia declara expresamente que tras el viaje, y sin notificación expresa durante el mismo de cualquier incidencia, actuará como intermediaria no responsable entre viajeros y entidades o personas llamadas a facilitar los servicios que constan, o sea, empresas de transportes, hoteles, restaurantes, etc. Las acciones derivadas de los derechos reconocidos por el Texto Refundido 1/2007 referentes a Viajes Combinados prescribirán según normativa.

*Resolución/desistimiento del contrato por el consumidor en el Viaje Combinado:* El art. 160 de dicha Ley establece que en todo momento el cliente podrá dejar sin efecto los servicios solicitados o contratados (se recomienda al cliente sacar seguro de cancelación) teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiese abonado, pero deberá indemnizar al organizador o detallista en las cuantías que se indican:  
a) Abonará los gastos de gestión, los de anulación/cancelación, si los hubiere, y una penalización consistente en el 50% del importe total del viaje, si la cancelación, sea cual sea la razón, se produce antes de los 30 días de antelación a la fecha del comienzo del viaje.  
b) Abonará los gastos de gestión, los de anulación/cancelación, si los hubiere, y una penalización consistente en el 75% del importe total del viaje, si la cancelación, sea cual sea la razón, se produce entre los treinta y los diez días de antelación a la fecha del comienzo del viaje.  
c) Abonará los gastos de gestión, los de anulación/cancelación, si los hubiere, y una penalización consistente en el 100% del importe total del viaje, si la cancelación sea cual sea la razón, se produce entre los días uno y diez de antelación a la fecha de comienzo del viaje.  
d) De no presentarse a la salida o anular en las veinticuatro horas anteriores a la salida del viaje, el cliente está obligado al pago del importe total del viaje, abonando las cantidades pendientes. Las entradas seguirán las condiciones de cancelación de la productora gestora de las mismas  
**Resolución/desistimiento del contrato por el consumidor en el servicio suelto:** En caso de desistimiento del usuario sin causa justificada, se abonará la totalidad de los gastos de gestión, más los gastos de anulación.. En el caso de que el viaje combinado estuviera sujeto a condiciones económicas especiales de contratación, tales como flete de aviones, buques o tarifas especiales, los gastos de cancelación se establecerán de acuerdo con las condiciones acordadas entre las partes o, en su defecto, las recogidas en las condiciones generales.

*Condiciones especiales:*

Serán acordadas entre las partes dependiendo de cada caso. En todo caso habrá que estar a las condiciones de la oferta puntual en materia de depósitos, cancelaciones y reembolsos.

**Las operaciones que se documentan se encuentran sujetas al Régimen Especial de Agencias de Viajes** previsto en el Art. 26 de la Sexta Directiva (Act. Directiva 2006/11/CE art. 306 a 310)

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de aplicación le informamos que los datos de carácter personal recogidos en este documento son tratados de forma confidencial y forman parte de un fichero propiedad de ALEGRIA VIAJES SL. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecido por la normativa en Calle Dr.López Cantarero 1, 1C 18200 Marcena (Granada)

**ACTO DE CONTRATACION DEL VIAJE:** El usuario declara, al no poder realizar la firma presencial de presente contrato, que al hacer el pago del total del viaje, en tiempo y hora en el que lo realiza, y en representación propia y de las personas que le acompañan, haber sido informado y estar de acuerdo con todas las condiciones generales que se exponen en este contrato de viaje.

Este es un documento contractual e informativo. Tras el pago solicite su voucher de viaje.

GRACIAS POR CONFIAR EN ALEGRIA VIAJES (PASIONTUR SPAIN) ¡FELIZ VIAJE!



Fdo: ALEGRIA VIAJES SL, CIF B19715788

